



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

PARA: Edson Ernesto Rojas Bayona

Subdirector(a) Financiero(a)

DE: Paola Andrea Obando Ávila

Jefe de oficina, Oficina de Recursos Tributarios

ASUNTO: Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción contrato

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligaciones del Contrato No. 250113 del 08/01/2025, así:

Contratista: Sophia Henao Amaya

NIT / C. C.: 1018515242

Valor a cancelar: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS **\$4.550.000**

Nro. Factura o Cuenta de Cobro: 11

Fecha de Factura o Cuenta de Cobro: 01/12/2025

Período certificado: 01/11/2025 al 30/11/2025

Unidad Ejecutora - Rubro Presupuestal (9)	VALOR A PAGAR POR:			IVA (13)	Total (14)
	Servicios (10)	Honorarios (11)	Compras/ Repuestos (12)		
O21202020080383117	0	\$4.550.000	0	0	\$4.550.000
Totales					\$4.550.000

INFORMACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIOS Y/O ENDOSOS

Tipo (15)	Entidad / beneficiario (16)	Tipo ID (17)	No. Identificación (18)	Valor Aporte y/o endoso (19)	Entidad Financiera (20)	Tipo de cuenta (21)	Número de cuenta (22)
Salud	Compensar EPS	NIT	860066942	\$ 227.500	0	0	0
Pensión	Colpensiones	NIT	900336004	\$ 291.200	0	0	0
Arl	POSITIVA	NIT	860011153	\$ 9.600	0	0	0
Total				\$ 528.300	0	0	0

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



118-F.01 V.10



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

1. Servicio recibido:

Cumplió con las actividades asignadas de la sustanciación, gestión de archivo y el informe mensual de cumplimiento de actividades asignadas y apoyo, donde se detalla bajo lo siguiente:
Se realizó la revisión de 161 recursos de reconsideración y revocatorias directas, con el fin de generar autos y oficios.

Se proyectaron los correspondientes 36 autos de recursos de reposición
MIR7 5105634542 radicado 2025ER318528O1

2. Análisis Técnico y Financiero:

3. Constancia:

Con base a la documentación presentada por el contratista se pudo verificar el correcto pago al Sistema General de Seguridad en Salud SGSS, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, las leyes 793 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen

En Bogotá, a los 01/12/2025

Firmado digitalmente
por PAOLA ANDREA
OBANDO AVILA

Firma

(28) Anexos

Revisado por:	Alcides Suanza Rodríguez	01/12/2025	ASR
Proyectado por:	Diana Lorena Malaver García	01/12/2025	DLMG

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

118-F.01 V.10

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

INSTRUCTIVO

(Certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción contrato)

- (1) **Número:** Indicar el número del contrato
- (2) **Fecha:** Indicar la fecha del contrato
- (3) **Nombre del Proveedor y/o Contratista:** Indicar el nombre del proveedor y/o contratista.
- (4) **Número de identificación:** Indicar el número del NIT o Cédula de Ciudadanía del proveedor y/o contratista.
- (5) **Valor a cancelar en letras (\$Valor en números):** Indicar el valor a pagar al proveedor y/o contratista, en letras y números.
- (6) **Nro Factura o Cuenta de Cobro:** Relacionar la(s) facturas y/o cuentas de cobro que se van a cancelar y las fechas correspondientes.
- (7) **Fecha de Factura o Cuenta de Cobro:** Indicar las fechas de las facturas o cuentas de cobros relacionadas.
- (8) **Período certificado:** Indicar el período certificado; éste puede ser: una fecha inicial y una fecha final (*Ej. Del 01 de enero al 31 de enero de 2022*) ó certificando el mes completo (*Ej. Mes de enero de 2022*) ó fecha de recibo del bien o servicio.
- (9) **Unidad Ejecutora - Rubro Presupuestal:** para cada afectación presupuestal del pago, relacionar la unidad ejecutora con el rubro presupuestal correspondiente al cual se le debe imputar el pago.
- (10) **Servicios:** Relacionar el valor antes de IVA que se debe pagar por el rubro presupuestal correspondiente, por concepto de SERVICIOS¹.
- (11) **Honorarios:** Relacionar el valor antes de IVA que se debe pagar por el rubro presupuestal correspondiente, por concepto de HONORARIOS².
- (12) **Compras y/o Repuestos e insumos:** Relacionar el valor antes de IVA que se debe pagar por el rubro presupuestal correspondiente, por concepto de compras y/o repuestos o insumos.
- (13) **IVA:** Relacionar el valor del IVA – si a ello hubiere lugar, que se debe pagar por el rubro presupuestal correspondiente.
- (14) **Total:** Sumatoria de las columnas 10, 11, 12 y 13 por cada rubro presupuestal.

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, VOLUNTARIOS Y/O ENDOSOS.

- (15) **Tipo:** Indicar el tipo de aporte a seguridad social (pensión – salud), voluntarios (AFC o pensiones) y/o endoso, por ejemplo, transferencias de recursos por créditos o cesión de derechos.
- (16) **Entidad / beneficiario:** Indicar la entidad o beneficiario del pago por el aporte
- (17) **Tipo (ID):** Indicar NIT o cédula de ciudadanía del beneficiario del pago
- (18) **No. Identificación:** número del NIT o de la Cédula de Ciudadanía del beneficiario del pago
- (19) **Valor aporte y/o endoso:** establecer el valor correspondiente por el aporte correspondiente a seguridad social, voluntario o el valor del endoso.

La información de los ítems (20), (21) y (22) corresponderá únicamente cuando se realicen aportes a AFC o pensiones voluntarias o endosos

- (20) **Entidad financiera:** Indicar la entidad financiera a la cual se le consignaran los aportes o el endoso correspondiente.
- (21) **Tipo de cuenta:** indicar el tipo de cuenta si es corriente o de ahorros.
- (22) **Número de cuenta:** Relacionar el número de la cuenta a la cual se le depositarán los aportes voluntarios o el endoso respectivo.
- (23) **Servicio Recibido:** Describir el recibo a satisfacción de los bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato, términos de referencia o pliego de condiciones.
- (24) **Análisis Técnico y Financiero:** Verificar que los bienes y servicios cumplen técnicamente con especificaciones técnicas y que los valores cobrados con los precios ofrecidos por el contratista se encuentren acorde con lo establecido en el contrato y la propuesta.
- (25) **Constancia:** Certificar la verificación del cumplimiento de las obligaciones en seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, a través de certificación del representante legal y/o revisor fiscal de la Empresa; [*Ej. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, se verifica y se deja constancia que la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA], presentó certificación del revisor fiscal como cumplimiento de las obligaciones en seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes a la caja de compensación familiar, SENA e ICBF*]. Para el caso del pago a contratistas, se debe adjuntar copia del recibo de pago de Salud y Pensión del período correspondiente. Además, según lo establecido para cada contrato, dejar constancia del recibo a conformidad por parte del interventor del informe de actividades del contratista.
El interventor deberá constar sobre la elaboración del informe periódico, el cual debe reposar en la carpeta de interventoría
- (26) **Fecha de Certificación:** Indicar la fecha en que se realiza la certificación (dd/mmm/aaaa).

¹ SERVICIOS: Con el fin de determinar la tarifa aplicable, se entiende por servicio toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, que contenga una obligación de hacer, en la que predomine el factor manual, material o mecánico y en los que el factor intelectual no tiene relevancia. Se enmarca en esta denominación los trabajos simples, que no correspondan al desarrollo de profesiones liberales o de especializaciones técnicas o artísticas.

² HONORARIOS: Para efectos de retención en la fuente se entiende por honorarios aquella retribución por toda actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, que se considera calificado, es decir en el que predomina el factor intelectual sobre el manual o material, pudiéndose enmarcar dentro de ésta definición la generalidad de las profesiones liberales, así como las actividades que desarrollen los técnicos, especialistas, artistas o expertos, personas que aunque no tengan una preparación académica similar a las de las profesiones liberales, sí aplican sus conocimientos y experiencias en una forma tal, que su actividad adquiere una connotación especial.



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATO

- (27) **Firma:** Firma del Responsable del Control de Ejecución del contrato.
- (28) **Anexos:** Relacionar el nombre de los archivos que soportan la certificación y el número de folios de cada uno.

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

118-F.01 V.10